

4311

DECRETO N°

TEMUCO,

20 DIC 2021

VISTOS:

- 1.- El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 3.439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 01 de diciembre de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : ALEJANDRA ELIZABETH MELLADO TROPPEA ✓		Rut :	
Funciones específicas: Realizar las siguientes actividades en el CESFAM Labranza, en el marco de la CONTINGENCIA COVID- 19 , en calidad de Enfermera , a aquellos usuarios que corresponden a la población de riesgo. <ul style="list-style-type: none"> • Seleccionar sectores a realizar los exámenes en conjunto con equipos locales, y según criterios definidos. • Gestionar tomas de hisopados nasofaríngeos en conjunto con equipos locales, y representantes del grupo objetivo seleccionado (dirigentes, jefaturas, encargados de centros, comerciales, etc.). • Toma de hisopados nasofaríngeos a usuarios identificados como riesgosos de contraer Covid 19. • Apoyo a equipos locales para visitas a pacientes Covid 19 positivos. • Apoyo a equipos locales en labores de seguimiento y trazabilidad de casos positivos por Covid 19. 			
Monto Total	\$1.073.685.- ✓		
Período desde	01.12.2021 ✓	Hasta	31.12.2021 ✓
Imputación Centro de Costo	21.03.999.999.001 Subprograma "2" ✓ 32.69.01 ✓	<ul style="list-style-type: none"> • TESTEO, TRAZABILIDAD Y AISLAMIENTO • Contingencia COVID 19 • CESFAM Labranza 	

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del Presupuesto del área Salud Municipal para el año 2021, es de \$1.073.685.- (un millón setenta y tres mil seiscientos ochenta y cinco pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MSR/NBP/MRS/spp

DISTRIBUCIÓN:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado

ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO
ALCALDE

REF 13623

16/12/21

